

CLASE: OPERARIOS

DENOMINACION	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	LOCALIDAD	NUM.	NIVEL	I. P.	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MÉRITOS	SISTEMA DE SELECCION
LIMPIADONES-CUIDADORES	RESIDENCIA SAN AGUSTIN	BURGOS	3	5	3	COMPLETA	GRUPO E		OPOSICION
VELADOR	RESIDENCIA IN FANTIL F.B.	BURGOS	1	5	3	COMPLETA	GRUPO E		OPOSICION

Quinta.-La presente oferta de empleo y los actos administrativos que de la misma se deriven podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 1 de marzo de 1985.-El Presidente, Tomás Cortés Hernández.-El Secretario general, Julián Agut Fernández-Villa.-4.312-E (18672).

4851 RESOLUCION de 1 de marzo de 1985, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se anuncia convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de las plazas que incluye la oferta de empleo público para 1985.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la excentísima Diputación Provincial de Burgos, en sesión de 28 de febrero de 1985, y con el mismo quórum se presta aprobación a la presente convocatoria unitaria, comprensiva de los procedimientos de selección en orden a la provisión en propiedad de las plazas a que se contrae la oferta de empleo público de esta Corporación Provincial para 1985, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. *Número y características de las plazas convocadas.*-Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, de las plazas que se relacionan en la oferta de empleo público de esta Diputación para 1985, que se publica con carácter previo y anexo a la misma a través de los procedimientos de selección que se indican y cuyas características se especifican, de conformidad con lo señalado en la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Segunda. *Plazas máximas a proveer.*-Se declara expresamente que los respectivos Tribunales de selección que se designen para juzgar las distintas pruebas selectivas no podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Tercera. *Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.*-Para tomar parte en dichas pruebas de selección, será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella, en que falte al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.

A los sólo efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite por los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Estar en posesión de la titulación exigible para el ingreso en los grupos de funcionarios que señala el artículo 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y que se especifica en la oferta de empleo público de esta Corporación para 1985, y en los anexos de esta convocatoria.

Cuarta. *Forma y plazo de presentación de instancias.*-Las instancias, solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y de que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, presentándose en el Registro General de ésta o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en efecto timbrado, debidamente reintegrado con los sellos provinciales, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta convocatoria se publicará también en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos».

A la instancia, se acompañarán:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad debidamente compulsada.

b) Dos fotografías tamaño carné, y

c) Carta de pago, acreditativa de haber abonado en la Depositaria de Fondos Provinciales el importe de los derechos de examen que para cada prueba selectiva se señalen en los anexos de estas bases, o resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

Los citados derechos sólo serán devueltos a quienes no fueran admitidos a las pruebas de selección, por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

Quinta. *Admisión de los aspirantes.*-Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», se indicará el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma Resolución se incluirá, la composición del Tribunal, el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, y el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Sexta. *Pruebas y méritos exigibles.*-Las pruebas selectivas a celebrar, uno de cuyos ejercicios tendrá un carácter práctico y, la relación de méritos que serán tenidos en cuenta en la selección de los aspirantes, para el acceso a las distintas plazas, que incluye la oferta de empleo público, se referencian en los documentos que figuran como anexos de esta convocatoria.

En la fase de concurso, con independencia de otros que se señalen, se tendrá en cuenta como mérito los servicios efectivos prestados con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, siempre que se hubieran iniciado dichos servicios antes de la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la condición de contratado administrativo de colaboración temporal, en las funciones correspondientes al referido Cuerpo o de funcionario interino del mismo, con independencia de que no se continúen prestando en dicha fecha.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes ejercicios en los periódicos oficiales. No obstante, estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, y en el tablón de edictos de la Corporación, con doce horas, al menos, de antelación del

comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Séptima. Tribunales calificadoros de las pruebas.—Los Tribunales calificadoros de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso se designarán a tenor y de conformidad, con lo señalado en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 90, del 15), por el que se simplifica el procedimiento para el ingreso en la Función Pública Local, y su composición será hecha pública en los términos que se recogen en la base quinta de esta convocatoria.

En su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual, al menos la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

Cada Tribunal quedará constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco, y queda integrado, por los suplentes respectivos, que, simultáneamente, con los titulares, habrán de designarse.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares, o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda, en los supuestos no previstos en las mismas.

Por la concurrencia a las sesiones de selección que comporta la convocatoria, los respectivos miembros de los Tribunales, tendrán derecho a la percepción de «Asistencias» y para la cual, en el anexo de los distintos procesos de selección programados, se indica la categoría del correspondiente órgano de selección.

Octava. Orden de actuación de los aspirantes.—Como consecuencia del sorteo previo, debidamente anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», el orden de actuación de los aspirantes, en todas las pruebas selectivas de ingreso a que se contrae la oferta de empleo público de esta Diputación Provincial de Burgos para 1985, y en particular para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjuntamente, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la Letra L.

Novena. Sistema de calificación.—Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a 10 puntos.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será igual a la suma de puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros del Tribunal asistente, dividida por el número de éstos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los tres ejercicios.

Diez. Puntuación y propuesta de selección.—Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación, la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de las plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Diputación, quien a su vez formulará la correspondiente propuesta de nombramiento, al Pleno de la Corporación.

Once. Programas que regirán las distintas pruebas de selección.—Los programas aludidos, son objeto de concreta referencia en los documentos que figuran como anexos de la presente convocatoria.

Doce. Calendario preciso de realización de las pruebas.—Las pruebas de acceso de los distintos procesos selectivos a que se contrae la oferta de empleo de esta Diputación, se desarrollarán por el orden que seguidamente se especifica, y ello a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las listas de admitidos y excluidos, que incluirá lugar, fecha y horas de actuación de los aspirantes.

El orden de prelación que se cita es como sigue:

1. Una plaza de Gerente de Centros Hospitalarios.
2. Una plaza de Economista.
3. Dos plazas de ATS para el Hospital Psiquiátrico de Oña.
4. Una plaza de Jefe Administrativo de dicho Hospital.
5. Una plaza de Jefe Administrativo de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.

Y el resto de plazas, por el orden con que aparecen en la oferta de empleo público mencionada.

En cualquier caso, desde la terminación de un proceso selectivo y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de veinte días.

Finalmente, todas las pruebas deberán concluir antes del día 1 de octubre de 1985.

Trece. Presentación de documentos y nombramiento.—El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en la base décima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los requisitos procedentes, el Pleno de la Corporación efectuará el nombramiento de los aspirantes propuestos, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al en que le sea notificado.

Los nombramientos referidos y tomas de posesión se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Catorce. Normas supletorias.—En lo no previsto en las normas de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Quince. Norma final.—La presente convocatoria unitaria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 1 de marzo de 1985.—El Presidente, Tomás Cortés Hernández.—El Secretario general, Julián Agut Fernández-Villa.

ANEXO I

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Gerente de los Centros Hospitalarios

1. **Sistema de selección.**—Oposición.
2. **Requisitos necesarios.**—Título de licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.
3. **Ejercicios:**

3.1 **Primer ejercicio.**—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

El ejercicio será leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

3.2 **Segundo ejercicio.**—Consistirá en desarrollar también por escrito, en un período máximo de tres horas, tres temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa, uno de cada grupo.

El ejercicio será leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

En este ejercicio se valorará el volumen de conocimientos y la claridad de la exposición.

3.3 Tercer ejercicio (práctico).—Se desarrollará por escrito durante un periodo máximo de cuatro horas, y consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos que propondrá el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a la planificación y organización de los servicios administrativos de un hospital tipo medio, y a la redacción de un informe, con propuesta de resolución sobre un supuesto práctico relativo a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a la plaza.

En este ejercicio, que será enjuiciado directamente por el Tribunal, se valorará, fundamentalmente, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones, a la vista de la experiencia obtenida, a través de la posible obtención de títulos o diplomas expedidos por la Escuela Nacional de Gerencia Hospitalaria, de cuya posesión deberá, en su caso, dejar constancia el opositor.

3.4 Normas adicionales al sistema de calificación.—El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, y para cada ejercicio, será de cero a 10. Los correspondientes al segundo ejercicio se distribuirán conforme se indica a continuación:

Tema grupo I: De cero a tres puntos.

Tema grupos II y III: De cero a tres puntos y medio.

4. Programas que regirán las distintas pruebas.

4.1 Grupo I:

Tema 1. El Estado. Distintas concepciones y elementos constitutivos. El Estado y el Derecho.

Tema 2. La organización territorial del Estado. Comunidad Autónoma. Provincia y Municipio.

Tema 3. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 4. La Administración Pública. La Administración y las funciones del Estado. La Administración y los poderes del Estado. Administración y Gobierno.

Tema 5. Relación entre la Administración y norma jurídica. El principio de legalidad. La discrecionalidad de la Administración: Su fundamento y límites.

Tema 6. El estudio de la Administración desde el punto de vista no jurídico. La Ciencia de la Administración. La Técnica de la Administración.

Tema 7. El Derecho Administrativo: Su concepto y contenido. Tipos históricos y sistemas comparados de Derecho Administrativo.

Tema 8. El Reglamento: Concepto y clases. Reglamentos ilegales. Instrucciones y Circulares. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 9. Los principios jurídicos de la organización administrativa: Unidad. Jerarquía. Competencia. Coordinación.

Tema 10. Centralización y descentralización. Desconcentración. Delegación de atribuciones.

Tema 11. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Procedimiento: Forma de expresión y causa. Motivación. Notificación. El silencio administrativo.

Tema 12. Ejecutoriedad y suspensión. La invalidez del acto administrativo, nulidad y anulabilidad. Revocación.

Tema 13. El procedimiento administrativo. Iniciación. Ordenación. Instrucción y terminación.

Tema 14. Los recursos en vía administrativa: Concepto y clases. Estudio de los recursos de alzada, reposición y revisión.

Tema 15. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza. Extensión y límites.

4.2 Grupo II:

Tema 1. Sistemas económicos. La intervención del Estado en el funcionamiento de la economía. Indicadores de economía.

Tema 2. Concepto de oferta. Los factores beneficio y pérdidas en la Empresa.

Tema 3. Factores que influyen en la demanda. Precio. Renta.

Tema 4. Tipos de costes. Volumen óptimo de producción.

Tema 5. Concepto de precios. Indicadores y su utilización.

Tema 6. Ingresos y gastos en el sector público. Su influencia en la economía. Inflación. Distribución de la renta.

Tema 7. Situación actual de las relaciones laborales en España.

Tema 8. El contrato de trabajo.

Tema 9. Derechos y deberes del trabajador. El período de prueba.

Tema 10. Estructura del salario. Garantías salariales.

Tema 11. Deberes del empresario. El poder disciplinario.

Tema 12. La negociación colectiva. Convenios. Conflictos. El derecho a huelga.

Tema 13. Concepto y fuentes del Derecho Mercantil.

Tema 14. La letra de cambio. Las operaciones bancarias.

Tema 15. La contabilidad como sistema de información.

Tema 16. La contabilidad y la fiscalidad.

Tema 17. La contabilidad hospitalaria.

Tema 18. El patrimonio.

Tema 19. El balance.

Tema 20. Concepto de estadística descriptiva. Concepto de muestra.

Tema 21. Distribución de frecuencias. Representación gráfica.

Tema 22. Tipos de distribución.

Tema 23. Correlación entre dos variables.

Tema 24. Aplicación de la estadística en demografía. Indicadores básicos.

Tema 25. Aplicación de la estadística en Sanidad. Indicadores sanitarios básicos.

Tema 26. Aplicación de la estadística en el hospital. Indicadores hospitalarios básicos.

Tema 27. Concepto de informática y su aplicación en el hospital.

Tema 28. Metodología de la investigación social. Método sociológico. La encuesta.

4.3 Grupo III:

Tema 1. El hospital como Empresa. Evolución del hospital. Su relación con el medio externo.

Tema 2. Régimen jurídico de los hospitales en España.

Tema 3. Régimen jurídico del personal hospitalario. El personal de las Corporaciones Locales.

Tema 4. Responsabilidad administrativa, civil y penal. Responsabilidad de los órganos directivos.

Tema 5. Estructuración de los recursos del hospital. Los centros de responsabilidad.

Tema 6. El proceso de elaboración de los presupuestos en el hospital.

Tema 7. El control presupuestario.

Tema 8. La administración de personal en el hospital.

Tema 9. Planificación de plantillas en el hospital. Cálculo y adecuación.

Tema 10. El proceso de selección de personal.

Tema 11. Situación de la organización sanitaria en España.

Tema 12. Concepto de regionalización hospitalaria. Clasificación de los hospitales.

Tema 13. La seguridad social en España. Su financiación.

Tema 14. La financiación de la asistencia hospitalaria. Convenios y conciertos.

Tema 15. Gobierno y administración de los hospitales.

Tema 16. Organos de gobierno y administración de los hospitales. La Entidad rectora. Concepto de gerencia hospitalaria.

Tema 17. Formación del equipo directivo de los hospitales.

Tema 18. Organización de los servicios médicos en el hospital.

Tema 19. Organización de los servicios de enfermería en el hospital.

Tema 20. Organización de los servicios administrativos y generales en el hospital.

Tema 21. Estructura orgánica del hospital según su capacidad y función.

Tema 22. El Reglamento del hospital. Estructura y finalidad.

Tema 23. Derechos y deberes de los usuarios del hospital.

Tema 24. La documentación y el soporte informático en el hospital.

Tema 25. El Archivo de Historias Clínicas. Organización y funcionamiento.

Tema 26. Admisión y asistencia social. Organización y funcionamiento.

Tema 27. Urgencias. El servicio médico de guardia.

Tema 28. Los Servicios Médicos Centrales. Organización y funcionamiento.

Tema 29. El bloque quirúrgico. Organización y funcionamiento.

Tema 30. La Unidad de Enfermería. Organización y funcionamiento.

Tema 31. La farmacia y la distribución de medicamentos.

Tema 32. La esterilización central. Organización y funcionamiento.

Tema 33. La cocina y la distribución de alimentos.

Tema 34. Organización del lavado y desinfección de ropa.

Tema 35. El Servicio de mantenimiento y seguridad.

Tema 36. El Servicio de compras. Organización y funcionamiento.

Tema 37. Los almacenes. Organización y funcionamiento.

Tema 38. La contratación de servicios exteriores en el hospital. Centrales de compras.

5. *Derechos de examen.*—El importe de los derechos de examen será de 3.000 pesetas.

6. *Clasificación del órgano de selección.*—Primera categoría.

ANEXO II

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Economista

1. *Sistema de selección.*—Oposición.
2. *Requisitos necesarios.*—Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales; Intendente mercantil o Actuario.
3. *Ejercicios.*—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

3.1 Primer ejercicio: A desarrollar por escrito durante un periodo máximo de cuatro horas. Los opositores deberán resolver uno o varios problemas de Cálculo mercantil y desarrollar uno o varios supuestos de Contabilidad, comprendidos bajo la rúbrica «Ejercicio primero».

3.2 Segundo ejercicio: Será oral y consistirá en desarrollar en el plazo de una hora seis temas:

- Uno de Derecho Político.
- Uno de Derecho Administrativo.
- Uno de Economía Política.
- Uno de Derecho Financiero.
- Uno de Derecho Administrativo Local.
- Uno de teoría de las Haciendas Locales y gestión económica local.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Si una vez desarrollados los dos primeros temas, o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

3.3 Tercer ejercicio: Se desarrollará por escrito durante un periodo máximo de cuatro horas y consistirá en la relación de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones que deben desarrollar.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los temas legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

3.4 Normas adicionales al sistema de calificación: La puntuación correspondiente al segundo ejercicio se distribuirá conforme se indica a continuación:

- Tema grupos primero y segundo: De cero a un punto.
- Tema grupos tercero, cuarto, quinto y sexto: De cero a dos puntos.

4. *Programas que regirán las distintas pruebas.*

Primer ejercicio:

- Tema 1. Interés simple y compuesto.
- Tema 2. Descuento.
- Tema 3. Sustitución de créditos (vencimientos común y medio).
- Tema 4. Compra, venta y pignoración de valores.
- Tema 5. Operaciones con moneda extranjera.
- Tema 6. Rentas e interés compuesto. Constantes y variables.
- Tema 7. Amortización de préstamos y empréstitos, con anualidades constantes y variables.
- Tema 8. Contabilidad de Empresas desde el punto de vista objetivo y subjetivo.
- Tema 9. Emisión y amortización de empréstitos.
- Tema 10. Liquidación de ejercicios.
- Tema 11. Constitución, transformación, disolución y liquidación de Empresas.
- Tema 12. Lectura, interpretación y análisis de balances en los aspectos contables económico, financiero y fiscal.
- Tema 13. Cuenta de Resultados. Estudio crítico de la misma.
- Tema 14. Plan General de Contabilidad Pública.

Segundo ejercicio:

Parte primera: Derecho Político y Constitucional.

- Tema 1. Teoría del Estado. Justificación y fin del Estado. Elementos del Estado.
- Tema 2. Formas del Estado.
- Tema 3. Funciones del Estado. La teoría de la división de poderes.

Tema 4. Las formas de gobierno.

Tema 5. La Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. La reforma constitucional.

Tema 6. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 7. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 8. El Poder Legislativo. Teoría general. Las Cortes Generales.

Tema 9. El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y el Poder Legislativo.

Tema 10. El Poder Judicial.

Tema 11. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Parte segunda: Derecho Administrativo.

Tema 1. Administración Pública, Gobierno y Administración. Principios constitucionales de la Administración Pública española.

Tema 2. La Administración y el Derecho. Régimen anglosajón y sistema continental europeo o régimen administrativo.

Tema 3. El concepto de Derecho Administrativo. Actividad administrativa de Derecho Privado. La llamada Ciencia de la Administración.

Tema 4. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas públicas.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Clases de leyes.

Tema 6. El Reglamento: Concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares.

Tema 7. La costumbre. La práctica administrativa. Los principios generales del Derecho. Otras fuentes.

Tema 8. La posesión jurídica de la Administración Pública. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.

Tema 9. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas.

Tema 10. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

Tema 11. El procedimiento administrativo. La Ley de Procedimiento Administrativo y su revisión. Principios y ámbito de aplicación.

Tema 12. Las fases de procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 13. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.

Tema 14. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.

Tema 15. La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Distinción de los civiles. Clases de contratos públicos. La legislación de contratos del Estado.

Tema 16. Elementos de los contratos. Los sujetos. Objeto y causa de los contratos públicos. La forma de la contratación administrativa y los sistemas de selección de contratistas. La formalización de los contratos.

Tema 17. Derechos y deberes de la Administración y los contratistas. Modificación de los contratos. Revisión de los precios. Interpretación, resolución, rescisión y denuncia de los contratos públicos.

Tema 18. La invalidez de los contratos públicos. Los «Actos separables». La impugnación de los contratos públicos. Jurisdicción competente.

Tema 19. Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios.

Tema 20. La policía administrativa. Evolución del concepto. El poder de la policía y sus límites. Los medios de la policía y en especial las sanciones administrativas.

Tema 21. El servicio público. Evolución del concepto. Servicio público y prestaciones administrativas. Los servicios públicos virtuales o impropios.

Tema 22. Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa. El contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 23. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Referencia a los procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 24. El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público. Las mutaciones demaniales.

Tema 25. Uso y utilización del dominio público. Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.

Tema 26. El patrimonio privado de las Entidades públicas. La legislación del patrimonio del Estado.

Tema 27. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 28. Los recursos administrativos. Concepto. Principios generales. Clases.

Tema 29. El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso de revisión.

Tema 30. Reclamaciones económico-administrativas. Concepto. Naturaleza jurídica. Fundamento. Organos y competencias. Los interesados. Actos impugnables. Iniciación, instrucción y terminación del procedimiento. Recursos.

Tema 31. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Sistemas de organización. Evolución histórica y régimen español vigente.

Tema 32. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Estructura de la función pública española. La legislación sobre funcionarios civiles del Estado.

Tema 33. Nacimiento y extinción de la relación funcional. Contenido de la relación funcional. Deberes y derechos de los funcionarios. Los derechos económicos.

Tema 34. Los derechos pasivos de los funcionarios. La Seguridad Social de los funcionarios.

Tema 35. Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal.

Parte tercera: Economía Política.

Tema 1. La Economía Política. Su concepto y finalidad. Leyes económicas. Métodos de investigación. Relaciones de la economía con otras ciencias.

Tema 2. Teoría de la producción.

Tema 3. El capital: Sus clases. Ahorro e inversión.

Tema 4. Teoría del mercado. Mercados de competencia. Mercados de monopolios. Formación de los precios de los diversos tipos de mercados.

Tema 5. Teoría del consumo.

Tema 6. Teoría de la distribución. La renta de la tierra: Generalización del concepto. Salarios y precios. Los salarios y el nivel de empleo.

Tema 7. El interés: Teorías. El beneficio del empresario: Su formación en los diversos tipos de mercado.

Tema 8. El dinero y el sistema monetario.

Tema 9. El mercado del dinero.

Tema 10. El mercado de capitales.

Tema 11. El crédito.

Tema 12. El ciclo económico. La coyuntura económica.

Tema 13. La renta nacional y el producto nacional. La distribución funcional y espacial de la renta.

Tema 14. Teoría política del desarrollo. Los programas económicos.

Tema 15. Los sistemas económicos.

Tema 16. El comercio internacional. Mercados de divisas. La balanza de pagos.

Tema 17. Unidades económicas e internacionales y áreas monetarias.

Tema 18. La Comunidad Económica Europea.

Parte cuarta: Derecho Financiero.

Tema 1. Actividad financiera y actividad económica. Origen y desarrollo de la Hacienda Pública. La fundamentación teórica de la Hacienda Pública.

Tema 2. El presupuesto: Concepto, naturaleza y clases. Los principios presupuestarios liberales. Teorías modernas sobre el presupuesto.

Tema 3. El gasto público. Concepto y clases. Aumento real y aparente del gasto público. Efectos económicos del gasto público.

Tema 4. Los ingresos públicos. Concepto y clases. Precios privados y cuasi privados. Precios públicos y precios políticos. Contribuciones especiales.

Tema 5. El impuesto y su naturaleza. Distribución técnica del impuesto. Distribución económica del impuesto. Distribución formal del impuesto.

Tema 6. La Hacienda extraordinaria. Presupuestos extraordinarios. Los ingresos de la Hacienda extraordinaria. Consideración especial de la Deuda Pública.

Tema 7. El Derecho Tributario español. Significado y principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 8. Infracciones y sanciones tributarias. Gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos. La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.

Tema 9. El presupuesto español. Fuentes de su ordenación jurídica y estructura actual.

Tema 10. Régimen jurídico español de gastos y pagos del Estado: Su respectiva ordenación y fiscalización.

Tema 11. El sistema tributario español vigente. Principios estructurales. Imposición directa e indirecta.

Tema 12. Impuestos del producto. Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas y Jurídicas.

Tema 13. Impuesto General sobre las Sucesiones. Impuesto sobre el Lujo.

Tema 14. Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Impuesto General sobre el

Tráfico de Empresas. Problemática de la imposición sobre el valor añadido.

Parte quinta: Derecho Administrativo Local (parte general).

Tema 1. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el régimen local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

Tema 3. Organización y competencia de la provincia.

Tema 4. El municipio. Historia. Clases de Entes municipales en el Derecho español.

Tema 5. Organización y competencias municipales.

Tema 6. Mancomunidades. Agrupaciones. Otras estructuras supramunicipales.

Tema 7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8. La función pública local y su organización.

Tema 9. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 10. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 11. Las Empresas municipales. Los consorcios.

Tema 12. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 13. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 14. Tasas y contribuciones especiales.

Tema 15. Imposición local autónoma.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.

Parte sexta: Gestión económica local.

Tema 1. Disposiciones generales sobre la Hacienda local. Normas protectoras del Haber de las Haciendas Locales. Procedimiento por alcances, desfalcos, malversaciones de fondos y efectos o faltas de los mismos. Procedimiento por deudas de las Corporaciones Locales. Tercerías en procedimientos administrativos. Derechos de prelación para el cobro de los créditos liquidados.

Tema 2. La gestión económica local. Su regulación en el régimen local común. Peculiaridades de la Hacienda Provincial. El Interventor de Fondos y la gestión económica local.

Tema 3. Beneficios fiscales en relación con el Estado: Exenciones de contribuciones e impuestos del Estado (disposiciones de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del régimen local y su concordancia con los textos refundidos de los impuestos). Los Entes Locales y la parafiscalidad del Estado.

Tema 4. Las subvenciones otorgadas por las Corporaciones Locales. Su régimen jurídico según las disposiciones del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1953, del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 y el Decreto 3250/1976.

Tema 5. Los presupuestos de los Entes Locales. Autonomía financiera y tutela estatal. Concepto y naturaleza. Efectos respecto a los ingresos y a los gastos. Los principios presupuestarios en la esfera local.

Tema 6. El presupuesto ordinario provincial. Noción legal y contenido. La vigente estructura del presupuesto ordinario; estado de gastos y estado de ingresos. Detalle de sus capítulos y artículos. Explicación del contenido peculiar de cada uno de los artículos del presupuesto.

Tema 7. El presupuesto ordinario provincial. Procedimiento. Formación del anteproyecto, proyecto y presupuesto. Requisitos: Documentación. Tramitación por la Corporación Local. Aprobación. Reclamaciones e impugnaciones del presupuesto ordinario. Presupuesto interino. Presupuesto refundido deficitario. Prórroga del presupuesto. Modificaciones de créditos. Anulación de créditos a fin de ejercicios.

Tema 8. Presupuesto de inversiones: Tramitación, documentación e incorporación de créditos no liquidados.

Tema 9. Gastos y pagos provinciales. Clasificación de los gastos. Ordenación de gastos; competencia, casos de nulidad, prohibiciones, funciones del Interventor de Fondos. Ordenación de pagos: Competencia, clasificación, normas de la ordenación, orden imperativo, obligaciones de personal, reintegro de pagos indebidos.

Tema 10. Crédito local. Emisión de empréstitos. Conversiones de deuda. Contratos de préstamo. Convenio para el pago de deudas financieras. Operaciones de Tesorería.

Tema 11. Regulación contable de los ingresos y pagos provinciales (reglas 23 a 29 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales). Los mandamientos de ingreso y de pago (reglas 30 a 32 de la I. C.). La justificación de los pagos (reglas 33 a 50 de la I. C.). Expediente de devolución de ingresos indebidos: Requisitos, tramitación. Mandamientos a justificar.

Tema 12. La Contabilidad municipal y provincial: Sistema. Funcionario de quien depende. Libros principales y auxiliares.

Enumeración. Duración. Requisitos. Libro de inventario y balance: Su estructura y rayado. Forma de llevarlos. Libro de arqueos o libro de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Tema 13. Contabilidad patrimonial y Contabilidad de gestión.

Tema 14. Libro general de rentas y exacciones. Diario general de intervención de ingresos, estructura, rayado. Asientos que se pueden realizar y su forma de registración. Asientos de cierre en ambos libros. Libros auxiliares de registración. Libros auxiliares que los depositarios llevan como Jefes inmediatos del Servicio de Cobranza.

Tema 15. Libro general de gastos. Libro diario general de intervención de pagos. Estructura. Rayado. Asientos que pueden realizarse y su forma de registración. Asientos de cierre en ambos libros. Contabilización de las devoluciones de ingresos indebidos y de los reintegros de pagos. Corrección de errores.

Tema 16. Operaciones previas a la rendición de cuentas: Cierre del ejercicio y liquidación. Regulación de la liquidación de presupuestos; tiempo y forma de cerrar las cuentas, anulación de créditos, las resultas, relaciones nominales de deudores y acreedores, partidas fallidas, prescripción, antecedentes y justificantes, documentación, aprobación y fiscalización.

Tema 17. Cuentas generales de presupuestos ordinarios y de inversiones. Redacción y partes que comprende: Su detalle. Documentos que se unen a la cuenta general. Tramitación. Aprobación.

Tema 18. Recaudación. Instrucción general de recaudación y contabilidad (I). Normas de contabilidad específica para la cobranza por recibo de deudas tributarias.

Tema 19. Recaudación. Instrucción general de recaudación y contabilidad (II). Normas de contabilidad específica para el proceso recaudatorio de toda clase de deudas, excepto las cobrables por recibo o recibo patente.

Tema 20. Cuentas que deben rendir el personal recaudador. El Estatuto orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador. Consideraciones generales.

Tema 21. El Tribunal de Cuentas. Organización. Jurisdicción. Competencia. Composición. Actuaciones medios. Procedimiento de examen y consulta de las cuentas de las Corporaciones Locales.

Tema 22. Controles del gasto público: Sus clases, forma de efectuarlo a la vista de la Ley General Presupuestaria y normas de régimen local.

5. *Derechos de examen.*—El importe de los derechos de examen será de 3.000 pesetas.

6. *Clasificación del órgano de selección.*—Primera categoría.

ANEXO III

Pruebas para la provisión en propiedad de dos plazas de ATS para el Hospital Psiquiátrico de Oña

1. *Sistema de selección.* Oposición.

2. *Requisitos necesarios:* Título de Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado Universitario en Enfermería.

3. *Ejercicios:* Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres de carácter obligatorio y eliminatorios.

3.1 *Primer ejercicio:* Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

3.2 *Segundo ejercicio:* Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de dos horas, cuatro temas extraídos al azar entre los que figuran en relación adjunta a esta convocatoria, uno de cada grupo.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública. Concluida la exposición de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirles cualquiera otra explicación complementaria.

El diálogo tendrá una duración máxima de diez minutos.

3.3 *Tercer ejercicio:* Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de dos horas, y consistirá en realizar un supuesto práctico de orden profesional que propondrá el Tribunal indistintamente antes del comienzo del ejercicio.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de las conclusiones.

3.4 *Normas adicionales al sistema de calificación.*—El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal,

y para cada ejercicio, será de cero a 10. Los correspondientes al segundo ejercicio se distribuirán de cero a 2,5 puntos por grupo.

4. *Programas que regirán en las distintas pruebas:*

Grupo primero.

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Tema 3. Funciones del Estado. La Corona. Poder legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder judicial.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 5. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 7. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios locales. La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Tema 8. Competencias de las Diputaciones en materia de sanidad.

Tema 9. Esquema de la organización sanitaria española. Organización central autonómica.

Tema 10. Organización de la sanidad provincial. Delegaciones Territoriales de Sanidad. Organización de la sanidad municipal. Centros sanitarios de ámbito comarcal.

Tema 11. La Organización Mundial de la Salud.

Grupo segundo.

Tema 1. Principios de Deontología.

Tema 2. Concepto de salud y enfermedad.

Tema 3. Problemas sanitarios en la infancia y en la vejez.

Tema 4. Antropología y Sociología de la persona enferma.

Tema 5. Educación sanitaria en general.

Tema 6. Geriatria. Asistencia geriátrica.

Tema 7. Concepto general de rehabilitación. La rehabilitación en Geriatria.

Tema 8. Hospitales. Evolución. Clases.

Tema 9. Funciones del hospital actual.

Tema 10. Unidades de enfermería.

Tema 11. Quirófano. Asistencia y comportamiento en el área.

Tema 12. Laboratorio y Radiología.

Tema 13. Niveles asistenciales.

Tema 14. Cuidados intensivos.

Tema 15. Reglas y consejos generales sobre la higiene de la alimentación. Nociones fundamentales de la dieta en los enfermos agudos y crónicos.

4.2 Grupo tercero:

Tema 1. Anatomía y Fisiología del aparato circulatorio.

Tema 2. Disnea. Tensión arterial. Pulso periférico. Alteraciones.

Tema 3. Anatomía y Fisiología del aparato respiratorio.

Tema 4. Tos. Expectoración. Movimientos respiratorios y sus alteraciones.

Tema 5. Anatomía y Fisiología del aparato digestivo.

Tema 6. Trastornos del apetito. Vómito. Trastornos de la defecación.

Tema 7. Anatomía y Fisiología del sistema nervioso.

Tema 8. Accidente vaso-cerebral; cuidados del enfermo.

Tema 9. Anatomía y Fisiología del aparato urinario.

Tema 10. Alteraciones en la micción. Cateterismos.

Tema 11. Anatomía y Fisiología del aparato genital femenino.

Tema 12. Asistencia a un parto normal. Anormalidades en el parto.

Tema 13. Anatomía y Fisiología del aparato músculo-esquelético.

Tema 14. Fracturas y luxaciones. Primeros cuidados. Transporte.

Tema 15. Aspsia y antisepsia hospitalaria.

Tema 16. Enfermedades infecciosas. Cuidados ante un paciente portador de enfermedad transmisible. Vacunaciones.

Tema 17. Intoxicaciones y envenenamientos. Actitud de las mismas.

Tema 18. Síndrome de hemorragia aguda. Transfusiones. Técnicas.

Tema 19. Los medicamentos. Su administración.

Tema 20. Intubación. Traqueotomía. Preparación de instrumental.

Tema 21. Los drenajes, los sondajes, la paracentesis.

Tema 22. Las heridas, tipos, cuidados. El vendaje.

4.3 Grupo cuarto.

Tema 1. Elementos básicos de higiene mental y sociología.

Tema 2. Organización de la asistencia psiquiátrica en España.

- Tema 3. Conceptos de sanitarios psiquiátricos. Sus clases.
 Tema 4. Legislación psiquiátrica. Formalidades legales para el ingreso en un establecimiento psiquiátrico.
 Tema 5. Finalidad del Ayudante Técnico Sanitario Psiquiátrico.
 Tema 6. Los toxicómanos.
 Tema 7. Los epilépticos.
 Tema 8. Los alcohólicos.
 Tema 9. Idea general de las esquizofrenias.
 Tema 10. Formas clínicas de las esquizofrenias.
 Tema 11. La psicosis maniaco-depresiva.
 Tema 12. Los oligofrénicos.
 Tema 13. Las demencias orgánicas.
 Tema 14. Tipos de coma y actitud ante los mismos.
 Tema 15. Terapias biológicas en Psiquiatría.
 Tema 16. La terapia ocupacional y sus modalidades.
 Tema 17. Idea general de la Psicoterapia. Psicoterapia profunda.
 Tema 18. Colaboración del ATS en la electroencefalografía.
 Tema 19. Colaboración del ATS en la toma de datos y conducta del enfermo.

5. *Derechos de examen*: El importe de los derechos de examen será de 2.500 pesetas.

6. *Clasificación del órgano de selección*: Segunda categoría.

7. *Modelo de instancia*: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

ANEXO IV

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe Administrativo del Hospital Psiquiátrico de Oña y una plaza de Jefe Administrativo de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas

1. *Sistema de selección*.—Oposición.
2. *Requisitos necesarios*.—Titulación de Enseñanzas Medias (título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente).
3. *Ejercicios*.—Se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero de 1981.
4. *Programas que regirán las distintas pruebas*.—Se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero de 1981.
5. *Derechos de examen*.—El importe de los derechos de examen será de 2.500 pesetas.
6. *Clasificación del órgano de selección*.—Segunda categoría.
7. *Modelo de instancia*.—Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

ANEXO V

Pruebas para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de Administración General

1. *Sistema de selección*.—Oposición.
2. *Requisitos necesarios*.—Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.
3. *Ejercicios*.—Se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero de 1981.
4. *Programas que regirán las distintas pruebas*.—Se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero de 1981.
5. *Derechos de examen*.—El importe de los derechos de examen será de 3.000 pesetas.
6. *Clasificación del órgano de selección*.—Primera categoría.
7. *Modelo de instancia*.—Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

ANEXO VI

Pruebas para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares administrativos

1. *Sistema de selección*.—Concurso-oposición libre.
2. *Requisitos necesarios*.—Graduado Escolar, Formación Profesional de Primera Grado o equivalente.
3. *Ejercicios*.—Se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero de 1981.
4. *Programas que regirán las distintas pruebas*.—Se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero de 1981.

5. *Méritos*.—(Para concurso o concurso-oposición libre).

5.1 *Servicios efectivos contratados*: 0,80 puntos por cada año completo de servicios, sin que en ningún caso la puntuación que pueda obtenerse en la fase de concurso pueda ser superior a 4,5 puntos del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en la fase de oposición.

Los puntos así obtenidos por cada aspirante en la fase de concurso se aplicarán a cada uno de los ejercicios de la oposición.

Para superar los ejercicios de la fase de oposición, será suficiente alcanzar en cada uno de ellos el 50 por 100 de la puntuación que se fije como máxima. No tendrá lugar la referida aplicación, cuando la calificación de un ejercicio de la fase de oposición sea cero.

Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes, para superar los ejercicios de la oposición, se sumarán a la puntuación final, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

5.2 *Otros méritos preferentes*.

6. *Derechos de examen*.—El importe de los derechos de examen será de 1.000 pesetas.

7. *Clasificación del órgano de selección*.—Segunda categoría.

8. *Modelo de instancia*.—Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

ANEXO VII

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo

1. *Sistema de selección*.—Oposición.
2. *Requisitos necesarios*.—Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
3. *Ejercicios*.—Se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero de 1981.
4. *Programas que regirán las distintas pruebas*.—Se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero de 1981.
5. *Derechos de examen*.—El importe de los derechos de examen será de 1.000 pesetas.
6. *Clasificación del órgano de selección*.—Segunda categoría.
7. *Modelo de instancia*.—Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

ANEXO VIII

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Médico del Servicio de Psiquiatría del Hospital de Oña

1. *Sistema de selección*.—Concurso-oposición libre.
2. *Requisitos necesarios*.—Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y título de Especialista en Psiquiatría.
3. *Ejercicios*

3.1 *Primer ejercicio*: Exposición oral y personal del opositor, en el plazo máximo de media hora, de una Memoria, de la que entregará copia al Tribunal calificador, sobre el concepto general de la disciplina propia de la plaza opositada, criterio que éste tenga sobre la especialidad, Escuelas y aspectos doctrinales, métodos de trabajo, fuentes de estudio y funcionamiento del Servicio en sus distintos aspectos intra y extrahospitalarios.

Los opositores no podrán hacer una lectura literal de la Memoria, pero sí utilizarla como documento de consulta y guión.

Concluida la exposición el Tribunal podrá pedir a los opositores cuantas aclaraciones crea oportunas.

En este ejercicio se valorará la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis y visión de conjunto.

3.2 *Segundo ejercicio*: Consistirá en contestar, por escrito, en un período máximo de tres horas, tres temas extraídos al azar, uno del grupo primero y dos del segundo, de entre los que figuran en relación anexa a esta convocatoria.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de diez minutos.

3.3 *Tercer ejercicio*: Consistirá en el desarrollo escrito y posterior lectura ante el Tribunal de dos pruebas de carácter práctico que seguidamente se indican:

a) Elaboración del diagnóstico y posible tratamiento de un caso clínico que propondrá el Tribunal y del cual se podrán facilitar

los antecedentes familiares y personales, datos de laboratorio, exámenes psicotécnicos y exploraciones complementarias.

b) Desarrollo de un problema de Psiquiatría jurídica (penal, civil, canónico o de legislación de trabajo) propuesto por el Tribunal.

El tiempo para la realización de este ejercicio lo fijará el Tribunal en el momento de facilitar los supuestos de que consta el mismo.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, el manejo de datos, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

De la misma forma el Tribunal podrá pedir aclaraciones al opositor sobre la materia expuesta.

3.4 Normas adicionales al sistema de calificación: El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, y para cada ejercicio, será de cero a 10. Los correspondientes al segundo ejercicio se distribuirán conforme se indica a continuación:

Tema grupo I: De cero a dos puntos.

Tema del grupo II: De cero a cuatro puntos, cada uno.

4. Programas que regirán las distintas pruebas:

Programa del ejercicio segundo:

4.1 Grupo I:

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. Funciones del Estado. La Corona. Poder legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder judicial.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 5. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 7. La Función Pública Local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Tema 8. El Acto Administrativo. Principios generales del Procedimiento Administrativo. Procedimiento Administrativo Local.

Tema 9. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 10. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 11. Legislación sobre asistencia psiquiátrica. La Psiquiatría y el Derecho.

Tema 12. Principios de Ética y Deontología.

4.2 Grupo II:

Tema 1. Historia de la Psiquiatría y asistencia psiquiátrica.

Tema 2. Concepto y delimitación de la Psiquiatría. Relación con otras especialidades médicas.

Tema 3. Nosología y Nosografía psiquiátricas. La CIE en su 9.^a Rev., la DSM III.

Tema 4. Bases bioquímicas de las enfermedades mentales.

Tema 5. Psiquiatría transcultural.

Tema 6. La entrevista psiquiátrica. Exploración psiquiátrica.

Tema 7. Exploración neurológica y neurocardiológica en psiquiatría.

Tema 8. EEG en Psiquiatría.

Tema 9. Examen psicológico en Psiquiatría.

Tema 10. Oligofrenias: Clínica. Tratamiento y clasificaciones.

Tema 11. Psicosis infantiles.

Tema 12. Reacciones y neurosis infantiles.

Tema 13. Personalidades anormales y psicopáticas.

Tema 14. Neurosis: Origen, concepto, formas clínicas.

Tema 15. Neurosis: Tratamiento.

Tema 16. Alteraciones de la conducta sexual.

Tema 17. Las esquizofrenias. Concepto. Etiopatogenia.

Tema 18. Las esquizofrenias: Formas clínicas y evolutivas.

Tema 19. Tratamiento de las esquizofrenias.

Tema 20. Las parafrenias.

Tema 21. Delirios crónicos.

Tema 22. La enfermedad maniaco depresiva: Etiopatogenia y formas clínicas.

Tema 23. Tratamiento de la enfermedad maniaco depresiva.

Tema 24. Psicosis de base corporal: Reacción exógena. Síndromes de transición.

Tema 25. El síndrome demencial: Concepto y clasificación.

Tema 26. Aspectos psiquiátricos de las epilepsias.

Tema 27. Alcoholismo: Etiopatogenia y clínica.

Tema 28. Tratamiento del alcoholismo.

Tema 29. Toxicomanías no alcohólicas.

Tema 30. Unidad de Psiquiatría en el Hospital General.

Tema 31. Psiquiatría comunitaria.

Tema 32. Hospital de día.

Tema 33. Modelos actuales de asistencia psiquiátrica.

Tema 34. Psicofarmacología.

Tema 35. Otras terapéuticas biológicas.

Tema 36. Psicoterapias.

Tema 37. Socioterapia y laborterapia.

Tema 38. El equipo multidisciplinar en Psiquiatría.

Tema 39. Papel del Psicólogo en el Hospital Psiquiátrico.

Tema 40. Papel del Asistente Social en el Hospital Psiquiátrico.

Tema 41. Formación del personal auxiliar en Psiquiatría.

Tema 42. Relaciones del equipo multidisciplinar psiquiátrico con los equipos de atención primaria.

Tema 43. Futuro de la asistencia psiquiátrica. Sectorización, atención comunitaria.

5. Méritos:

5.1. Servicios efectivos contratados: 0,80 puntos por cada año completo de servicios, sin que en ningún caso la puntuación que pueda obtenerse en la fase de concurso pueda ser superior a 4,5 puntos del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en la fase de oposición.

Los puntos así obtenidos por cada aspirante en la fase de concurso se aplicarán a cada uno de los ejercicios de la oposición.

Para superar los ejercicios de la fase de oposición será suficiente alcanzar en cada uno de ellos el 50 por 100 de la puntuación que se fije como máxima. No tendrá lugar la referida aplicación cuando la calificación en un ejercicio de la fase de oposición sea cero.

Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes, para superar los ejercicios de la oposición, se sumarán a la puntuación final, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

6. *Derechos de examen.*—El importe de los derechos de examen será de 3.000 pesetas.

7. *Clasificación del órgano de selección.*—Primera categoría.

8. *Modelo de instancia.*—Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

ANEXO IX

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Industrial

1. *Sistema de selección.*—Concurso-oposición libre.

2. *Requisitos necesarios.*—Título de Ingeniero Industrial.

3. *Ejercicios:*

3.1 Primer ejercicio: Consistirá en la defensa y argumentación de un trabajo a realizar sobre cada uno de los cinco puntos que a continuación se reseñan, referidos a nuestra provincia:

a) Ordenación de tráfico rodado, red semafórica, problemas y posibles soluciones.

b) Sistema de energía alternativa. Transporte energía. Soluciones provinciales.

c) Sistemas de alumbrado público, deficiencias y soluciones.

d) Problemas de transporte público, soluciones (transporte provincial y particular).

e) Servicio de incendios, prevención y defensa contra incendios.

Los trabajos comprenderán un mínimo de 10 folios y un máximo de 25, por una sola cara, a espacio y medio, acompañándose los gráficos y documentos que se estimen convenientes, y deberán presentarse en la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial, cerrados y lacrados, diez días antes de la fecha señalada para este ejercicio.

La defensa y argumentación de los trabajos por los opositores será pública.

3.2 Segundo ejercicio: Consistirá en contestar oralmente, en un periodo máximo de sesenta minutos, tres temas extraídos al azar, uno de cada una de las partes del programa anejo a esta convocatoria.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, y si una vez desarrollados los dos primeros temas el Tribunal apreciase deficiencia notoria en la actuación del aspirante podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de quince minutos.

3.3 Tercer ejercicio: Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas, y consistirá en la resolución de un supuesto práctico planteado por el Tribunal, inmediatamente

antes del comienzo del ejercicio, relacionado con el programa anejo a esta convocatoria.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acuden provistos.

3.4 Normas adicionales al sistema de calificación: Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de cinco puntos el primer ejercicio y de diez el segundo y el tercero, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 2,5 puntos en el primer ejercicio y de cinco puntos en cada uno de los dos restantes.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal serán los siguientes: de cero a cinco puntos, el primer ejercicio, y de cero a diez, el segundo y el tercero, respectivamente.

La correspondiente al segundo ejercicio se distribuirá conforme se indica a continuación:

Tema grupo primero: De cero a dos puntos.

Tema grupo segundo y tercero: De cero a cuatro puntos cada uno.

4. Programas que regirán las distintas pruebas:

4.1 Administración pública:

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. Funciones del Estado. La Corona. Poder legislativo, El Gobierno y la Administración del Estado. El poder judicial.

Tema 4. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de autonomía: Su significado.

Tema 5. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 7. La Función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Tema 8. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Procedimiento administrativo local.

Tema 9. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 10. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos.

4.2 Urbanismo:

Tema 1. La Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976. Estructura y principios inspiradores. La organización administrativa del urbanismo.

Tema 2. Significación del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquía de los planes de urbanismo. Planes de desarrollo, planeamiento urbanístico y sectorial.

Tema 3. El planeamiento municipal. Los planes generales municipales de ordenación. Los planes parciales de ordenación proyectos de urbanización. Los programas de actuación urbanística.

Tema 4. El plan general de ordenación urbana de la provincia de Burgos.

Tema 5. La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación: Cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora.

Tema 6. Parcelaciones: Legislación urbanística. La reparcelación. Concepto y función. Criterios legales.

Tema 7. Las expropiaciones urbanísticas. Clases. Procedimiento expropiatorio. Criterios de valoración.

Tema 8. Intervención en la edificación y uso del suelo. El sometimiento a la licencia. Las licencias de apertura de industrias y establecimientos. Inspecciones y sanciones.

4.3 Servicios de competencia territorial:

Tema 1. Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961. Disposiciones generales. Competencia. Procedimiento para las licencias. Sanciones.

Tema 2. Contaminación atmosférica. Ley 38/1972, de 22 de diciembre; referencia al Decreto 833/1975, de 6 de febrero, sobre contaminación atmosférica.

Tema 3. Protección del medio ambiente contra el ruido y vibraciones. Decreto 2107/1968, de 16 de agosto. Ordenanza municipal y provincial sobre esta materia.

Tema 4. Recogida y tratamiento de los derechos y residuos sólidos urbanos. Ley 42/1975, de 19 de noviembre. Disposiciones generales. Eliminación de residuos. Aprovechamiento de recursos. Sanciones. La Ordenanza provincial sobre limpieza de vías públicas y recogida de basuras.

Tema 5. Alumbrado público. El reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Decreto 2413/1973, de 20 de

septiembre, y sus instrucciones complementarias (Orden de 13 de octubre de 1973), especialmente referidas al alumbrado público. Disposiciones sobre ahorro y limitaciones del consumo de energía eléctrica. Contribuciones especiales por instalación de redes de distribución de energía eléctrica y establecimiento, sustitución o mejora del alumbrado público en el Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

Tema 6. Ordenación del tráfico en una ciudad. Señalizaciones semafóricas verticales y horizontales.

Tema 7. Transporte colectivo urbano de viajeros: Organización y circulación. Servicios urbanos de transporte en automóviles ligeros. Reglamento de 4 de noviembre de 1964. Organización de un parque y un taller mecánico para servicios provinciales.

Tema 8. Medios de comunicación y enlace entre servicios municipales móviles. Disposiciones sobre enlaces radioeléctricos de aplicación en el ámbito municipal.

Tema 9. La mejora de métodos de trabajo. La productividad del trabajo. La automatización de oficinas, referida principalmente a la Administración pública: Mecanización de trabajos administrativos.

Tema 10. Organización y desarrollo de almacenes municipales y provinciales.

Tema 11. Organización, montaje, desarrollo y dirección de gabinetes y laboratorios de análisis y control de las materias contempladas en este cuestionario.

Tema 12. El establecimiento y desarrollo de sistema de protección y defensa del patrimonio municipal y provincial. Edificios públicos. Patrimonio artístico.

Tema 13. Seguridad e higiene en el trabajo en labores provinciales. Protección de obras.

Tema 14. Defensa civil de las poblaciones. Actuación y legislación en protección civil.

Tema 15. Industrias de interés preferente: Ley de 2 de diciembre de 1963 y Decreto de 8 de septiembre de 1964. Ambito de aplicación. Procedimiento para la determinación de Empresas incluidas en un sector o zona y beneficios.

Tema 16. Localización industrial: Planificación del suelo. Planes generales y parciales. Actuación administrativa; Autorizaciones y licencias. Las comisiones de urbanismo.

Tema 17. Promoción industrial regional. Grandes áreas de expansión industrial y polos de desarrollo. Zonas de preferente localización industrial y polígonos industriales.

Tema 18. La energía eléctrica: Legislación básica. Competencias del Ministerio de Industria y Energía. El servicio público de suministro de energía eléctrica: Su ordenación y regulación.

Tema 19. La expropiación forzosa y la servidumbre de paso de energía eléctrica. La Ley de 18 de marzo de 1966. Los Decretos de 20 de octubre de 1966.

Tema 20. La industria del gas. El servicio público de suministro de gas. Su ordenación y regulación. Régimen de autorización y concesiones. Los gases licuados del petróleo. El suministro de agua.

Tema 21. El desarrollo económico. El desarrollo equilibrado. Los planes generales de desarrollo. Fijación de los objetivos básicos; técnicas para la programación sectorial, formulación del plan de inversiones. Los proyectos específicos de desarrollo: Su calificación y métodos de evaluación desde el punto de vista de su rentabilidad social.

Tema 22. Política económica territorial. Distribución territorial de la población y de la riqueza. La renta provincial. Migraciones interiores. La ordenación del territorio; Regiones, comarcas, cabeceras de comarcas y núcleos de expansión.

Tema 23. Política de reestructuración industrial. La dimensión de la Empresa. La pequeña y mediana Empresa. La política de dimensiones mínimas. Los planes de reestructuración. Promoción de las actuaciones y concentraciones de Empresas.

Tema 24. Política, industrial regional. Planes de obras, colonización, industrialización y electrificación. Zonas preferente localización industrial. Polos de promoción y desarrollo. Grandes áreas de expansión. La política de descongestión industrial.

Tema 25. La política energética. Las energías convencionales. El ahorro de la energía. Nuevas fuentes de energía. Las acciones de la política energética a largo plazo.

Tema 26. Centrales generadoras de energía eléctrica (Orden ministerial de 23 de febrero de 1949 y Orden ministerial de 11 de marzo de 1971); Estaciones y transformación y maniobra de energía eléctrica. (Orden ministerial de 23 de febrero de 1949 y Orden ministerial de 11 de marzo de 1971). Líneas eléctricas de alta tensión. (Decreto de 20 de septiembre de 1973, modificado por el Real Decreto de 2 de febrero de 1979) e instrucciones complementarias (Órdenes ministeriales de 31 de octubre de 1973, 6 de abril de 1974 y 19 de diciembre de 1977).

Tema 27. Reglamento general del servicio público de gases combustibles. (Decreto de 26 de octubre de 1973). Reglamento de redes y acometidas de combustibles y sus Instrucciones anexas. (Orden ministerial de 18 de noviembre de 1974).

Tema 28. Ley de 26 de abril de 1964, sobre energía nuclear. Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas. (Decreto de 21 de julio de 1972).

Tema 29. Contaminación atmosférica. (Ley de 22 de diciembre de 1972 y Decreto de 6 de febrero de 1975). Límites de contaminación atmosférica producidos por vehículos automóviles y Normas correspondientes. (Decreto de 9 de agosto de 1974 y Orden ministerial de 9 de diciembre de 1975).

5. Méritos (para concurso o concurso-oposición libre):

5.1 Servicios efectivos contratados:

0,80 puntos por cada año completo de servicios, sin que en ningún caso la puntuación que pueda obtenerse en la fase de concurso pueda ser superior a 4,5 puntos del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en la fase de oposición.

Los puntos así obtenidos por cada aspirante en la fase de concurso, se aplicarán a cada uno de los ejercicios de la oposición.

Para superar los ejercicios de la fase de oposición, será suficiente alcanzar en cada uno de ellos el 50 por 100 de la puntuación que se fije como máxima. No tendrá lugar la referida aplicación, cuando la calificación en un ejercicio de la fase de oposición sea cero.

Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes, para superar los ejercicios de la oposición, se sumarán a la puntuación final, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

6. Derechos de examen.—El importe de los derechos de examen será de 3.000 pesetas.

7. Clasificación del Órgano de selección.—Primera categoría.

8. Modelo de instancia.—Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

ANEXO X

Pruebas para la provisión en propiedad de dos plazas de Monitores de Subnormales y seis plazas de Monitores para la residencia infantil de «Fuentes Blancas»

1. Sistema de selección.—Concurso-oposición libre.
2. Requisitos necesarios.—Cuerpo de Maestros.
3. Ejercicios.

3.1 Primer ejercicio: Consistirá en la redacción de una memoria, comprensiva de la definición, desarrollo y detalle hipotético del trabajo del Monitor.

Para su desarrollo se dispondrá de un período máximo de dos horas, leyéndose posteriormente ante el Tribunal.

3.2 Segundo ejercicio: Consistirá en exponer, oralmente, en un período máximo de dos horas, tres temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria, uno del primer grupo y dos del segundo.

3.3 Tercer ejercicio: Tendrá un carácter práctico, cuya extensión y forma será fijado por el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

3.4 Normas adicionales al sistema de calificación: El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, y para cada ejercicio, será de cero a 10. Los correspondientes al segundo ejercicio se distribuirán conforme se indica a continuación:

Tema grupo I: De cero a dos puntos.

Tema grupo II: De cero a cuatro puntos cada uno.

3.5 Entrevista: Será personal con los opositores que hayan superado las pruebas anteriores.

4. Programas que regirán las distintas pruebas.

4.1 Grupo I.

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Funciones del Estado. La Corona. Poder legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 4. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 5. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 7. La Función Pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

4.2. Grupo II.

Tema 1. La inteligencia.

Tema 2. Personalidad infantil: Afectividad, sexualidad, rendimientos, instintos.

Tema 3. Sistemas y metodologías educativas en niños normales.

Tema 4. Sistemas y metodologías educativas en niños subnormales.

Tema 5. La terapia ocupacional.

Tema 6. Las actividades recreativas y el ocio en la infancia.

Tema 7. Psicología evolutiva en la primera infancia.

Tema 8. Psicología evolutiva en la segunda infancia.

Tema 9. Psicología evolutiva en la adolescencia.

Tema 10. El lenguaje en la infancia y sus alteraciones.

Tema 11. La lectura, la escritura y sus alteraciones.

Tema 12. Metodología de la enseñanza, la escritura y la lectura.

Tema 13. Alteraciones de la personalidad en la infancia.

Tema 14. El fracaso escolar.

Tema 15. Los niños superdotados.

Tema 16. El juego en la infancia.

Tema 17. La psicomotricidad.

Tema 18. La ficha escolar.

Tema 19. El niño-la familia-la sociedad.

Tema 20. Problemática de drogodependencia y abuso de las drogas en la edad infanto-juvenil.

Tema 21. La ficha escolar psicológica.

Tema 22. Vida y desarrollo social en la edad infanto-juvenil.

Tema 23. Las guarderías infantiles.

Tema 24. Las oligofrenias: Descripción global.

Tema 25. Descripción de los distintos tipos de oligofrenias.

5. Méritos.

5.1 Servicios efectivos contratados: 0,80 puntos por cada año completo de servicios, sin que en ningún caso la puntuación que pueda obtenerse en la fecha de concurso pueda ser superior a 4,5 puntos del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en la fase de oposición.

Los puntos así obtenidos por cada aspirante en la fase de concurso se aplicarán a cada uno de los ejercicios de la oposición.

Para superar los ejercicios de la fase de oposición será suficiente alcanzar en cada uno de ellos el 50 por 100 de la puntuación que se fije como máxima. No tendrá lugar la referida aplicación, cuando la calificación en un ejercicio de la fase de oposición sea cero.

Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la puntuación final, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

6. Derechos de examen.—El importe de los derechos de examen será de 2.500 pesetas.

7. Clasificación del órgano de selección.—Segunda categoría.

8. Modelo de instancia.—Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

ANEXO XI

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Monitor de para la residencia infantil de «Fuentes Blancas»

1. Sistema de selección.—Oposición.
2. Requisitos necesarios.—Cuerpo de Maestros.
3. Ejercicios.

3.1 Primer ejercicio: Consistirá en la redacción de una memoria, comprensiva de la definición, desarrollo y detalle hipotético del trabajo del Monitor.

Para su desarrollo se dispondrá de un período máximo de dos horas, leyéndose posteriormente ante el Tribunal.

3.2 Segundo ejercicio: Consistirá en exponer, oralmente, en un período máximo de dos horas, tres temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria, uno del primer grupo y dos del segundo.

3.3 Tercer ejercicio: Tendrá un carácter práctico, cuya extensión y forma será fijado por el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

3.4 Normas adicionales al sistema de calificación: El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, y para cada ejercicio, será de cero a 10. Los correspondientes al segundo ejercicio se distribuirán conforme se indica a continuación:

Tema grupo I: De cero a dos puntos.

Tema grupo II: De cero a cuatro puntos cada uno.

3.5 Entrevista: Será personal con los opositores que hayan superado las pruebas anteriores.

4. Programas que regirán las distintas pruebas.

4.1 Grupo I.

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Funciones del Estado. La Corona. Poder legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 4. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 5. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 7. La Función Pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

4.2 Grupo II.

Tema 1. La inteligencia.

Tema 2. Personalidad infantil: Afectividad, sexualidad, rendimientos, instintos.

Tema 3. Sistemas y metodologías educativas en niños normales.

Tema 4. Sistemas y metodologías educativas en niños subnormales.

Tema 5. La terapia ocupacional.

Tema 6. Las actividades recreativas y el ocio en la infancia.

Tema 7. Psicología evolutiva en la primera infancia.

Tema 8. Psicología evolutiva en la segunda infancia.

Tema 9. Psicología evolutiva en la adolescencia.

Tema 10. El lenguaje en la infancia y sus alteraciones.

Tema 11. La lectura, la escritura y sus alteraciones.

Tema 12. Metodología de la enseñanza, la escritura y la lectura.

Tema 13. Alteraciones de la personalidad en la infancia.

Tema 14. El fracaso escolar.

Tema 15. Los niños superdotados.

Tema 16. El juego en la infancia.

Tema 17. La psicomotricidad.

Tema 18. La ficha escolar.

Tema 19. El niño-la familia-la sociedad.

Tema 20. Problemática de drogodependencia y abuso de las drogas en la edad infanto-juvenil.

Tema 21. La ficha escolar psicológica.

Tema 22. Vida y desarrollo social en la edad infanto-juvenil.

Tema 23. Las guarderías infantiles.

Tema 24. Las oligofrenias: Descripción global.

Tema 25. Descripción de los distintos tipos de oligofrenias.

5. *Derechos de examen.*-El importe de los derechos de examen será de 2.500 pesetas.

6. *Clasificación del órgano de selección.*-Segunda categoría.

7. *Modelo de instancia.*-Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

ANEXO XII

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador

1. *Sistema de selección.*-Oposición.

2. *Requisitos necesarios.*-Título de Arquitecto Técnico o Aparejador.

3. *Ejercicios:*

3.1 Primer ejercicio: Será eliminatorio y consistirá en el desarrollo por escrito y durante el tiempo máximo de dos horas, de un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

3.2 Segundo ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de una hora, tres temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anexo de la convocatoria, uno de cada grupo, pudiendo los opositores disponer previamente de cinco minutos para preparar el guión.

La realización de las pruebas e este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Si una vez desarrollados los dos primeros temas, o transcurridos quince minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de diez minutos.

3.3 Tercer ejercicio: Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, y consistirá en la redacción práctica de un trabajo, que versará sobre una de las siguientes materias:

Mediciones y presupuestos.

Levantamiento de planos de parcela y emplazamiento.

Cédula urbanística.

Apeos y demoliciones.

Valoración de terrenos y edificios.

Informes sobre ruinas.

Informes urbanísticos.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y los conocimientos técnicos de la normativa aplicable.

3.4 Normas adicionales al sistema de calificación.-El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, y para cada ejercicio, será de cero a 10. Los correspondientes al segundo ejercicio se distribuirán conforme se indica a continuación:

Tema grupo I: De cero a dos puntos.

Tema grupos restantes: De cero a cuatro puntos cada uno.

4. Programas que regirán las distintas pruebas:

4.1 Grupo I. Derecho Administrativo:

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Funciones del Estado. La Corona. Poder legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El poder judicial.

Tema 4. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 5. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 7. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Tema 8. Organización de las distintas oficinas y servicios de la excelentísima Diputación Provincial de Burgos. Especial referencia a los servicios técnicos.

Tema 9. El expediente administrativo. Informes, especial referencia a los de carácter técnico.

Tema 10. Los contratos administrativos en la esfera local. Legislación reguladora. Clases de contratos administrativos locales. Requisitos procedimentales.

Tema 11. La responsabilidad de las autoridades, Corporaciones y funcionarios de la Administración Local.

Tema 12. Relaciones entre Administración Local y Central. Descentralización administrativa. La tutela de las Entidades locales.

4.2 Grupo II:

Tema 1. Naturaleza de los terrenos. Terrenos aptos o no aptos para la construcción. Pruebas y resistencias de los mismos.

Tema 2. Cimientos y fundaciones. Distintos tipos.

Tema 3. Cimentación por pilotes. Teoría de los distintos sistemas.

Tema 4. Granulometría. Dosisificación de morteros y hormigones. Distintos sistemas de dosificación. Problemas prácticos.

Tema 5. Cementos; clasificación; características.

Tema 6. Rocas; origen y clasificación. Aplicaciones en la construcción.

Tema 7. Fábrica de ladrillos. Muros. Soportes. Arcos. Aparejos.

Tema 8. Revestimiento de muros y tabiques interiores. Revestimientos exteriores. Clasificación.

Tema 9. Cales. Clasificación. Aplicaciones en la construcción.

Tema 10. Yesos. Clasificación. Aplicaciones en la construcción.

Tema 11. Instalaciones técnicas. Fontanería. Cálculo de instalaciones. Ejemplo práctico.

Tema 12. Instalaciones técnicas. Electricidad. Cálculo de secciones. Ejemplos prácticos. Normas correspondientes (Reglamento Electrotécnico de B.T. Normas Tecnológicas).

Tema 13. Estructuras de hormigón. Diseño y distintos elementos que la componen, norma E.H.7

- Tema 14. Definición de: Momento, tope, flexión pura, flexión compuesta, compresión compuesta, flexión esviada.
 Tema 15. Definición de: Comp. simple. Sección útil. Sección eficaz. Eje neutro. M. crítico.
 Tema 16. Flexión simple demostración.
 Tema 17. Compresión simple demostración.
 Tema 18. Flexión compuesta.
 Tema 19. Método simplificado del M. Tope.
 Tema 20. Anclaje de armaduras.
 Tema 21. Empalme de armaduras.
 Tema 22. Adherencia.
 Tema 23. Zapatas distintos tipos.
 Tema 24. Soldadura tipos.
 Tema 25. Descripción de grietas más usuales en la edificación y causas.

4.3 Grupo III:

- Tema 1. Cálculo de secciones en electricidad. Ejemplo y NTE correspondiente.
 Tema 2. Vidrios: Clases; obtención; propiedades y aplicaciones.
 Tema 3. Movimientos y asentamientos de terreno.
 Tema 4. Humedades; protección. Materiales utilizados contra la humedad.
 Tema 5. Protección térmica y acústica en los edificios; materiales utilizados; aplicaciones.
 Tema 6. Escaleras; formas fundamentales; tramos; compensación de escaleras.
 Tema 7. Estructura de las paredes. Paredes aisladas; construcción de muros de carga. Espesores para viviendas; protección térmica y acústica.
 Tema 8. Techos o pisos; de vigas de madera; macizos; de vigas de acero de hormigón armado; detalles constructivos; diseños y cálculos.
 Tema 9. Vigas flotantes. Teoría y cálculo de las mismas; ejemplos prácticos.
 Tema 10. Pinturas, pigmentos; extendedores y estabilizadores; gomas y resinas; disolventes y diluyentes; pinturas al agua; pinturas al aceite; pinturas al esmalte; pinturas emulsión.
 Tema 11. Barnices. Barnices grasos. Barnices al alcohol. A la esencia; bituminosos; de resinas sintéticas.
 Tema 12. Pinturas anticorrosivas; pinturas ignífugas; pinturas hidrófugas.
 Tema 13. Explosivos; clasificación; propiedades; explosivos industriales; artificios para la toma de fuego.
 Tema 14. Encofrados; generalidades; clasificación de los mismos; materiales utilizados.
 Tema 15. Muros de contención; clasificación y cálculo de cada tipo. Ejemplos prácticos.
 Tema 16. Sistemas reticulares planos. Cálculo por el método de Cremona. Ejemplo de aplicación práctica.
 Tema 17. Control de calidad en obras de hormigón y edificaciones.
 Tema 18. Normativas sobre mercados.
 Tema 19. Informe de proyectos.
 Tema 20. Cálculo de una red de saneamiento NTE correspondiente.
 Tema 21. Red de distribución de agua NTE.
 Tema 22. Calfacción.
 Tema 23. Composición de firmes para viales.

5. *Derechos de examen.*—El importe de los derechos de examen será de 2.500 pesetas.
 6. *Clasificación del órgano de selección.*—Segunda categoría.
 7. *Modelo de instancia.*—Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

ANEXO XIII

Pruebas para la provisión en propiedad de dos plazas de Maquinistas en tipografía y offset de la Imprenta Provincial

1. *Sistemas de selección.*—Concurso-oposición libre.
 2. *Requisitos necesarios.*—Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
 3. *Ejercicios.*
 3.1 Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo de una hora, a un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio sobre el cuestionario de materias que se inserta como anexo a esta convocatoria.
 3.2 Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo que señale el Tribunal, un tema relacionado con la especialidad.
 3.3 Tercer ejercicio: Consistirá en realizar las pruebas de tipo práctico que establezca el Tribunal, relacionadas con el oficio.

4. Cuestionario de materias sobre las que versará el ejercicio primero:

- Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
 Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.
 Tema 3. Funciones del Estado. La Corona. Poder legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El poder judicial.
 Tema 4. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.
 Tema 5. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
 Tema 6. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.
 Tema 7. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

5. Méritos:

- 5.1 Servicios efectivos contratados: 0,80 puntos por cada año completo de servicios, sin que en ningún caso la puntuación que pueda obtenerse en la fase de concurso pueda ser superior a 4,5 puntos del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en la fase de oposición.
 Los puntos así obtenidos por cada aspirante en la fase de concurso se aplicarán a cada uno de los ejercicios de la oposición.
 Para superar los ejercicios de la fase de oposición será suficiente alcanzar en cada uno de ellos el 50 por 100 de la puntuación que se fije como máxima. No tendrá lugar la referida aplicación cuando la calificación en un ejercicio de la fase de oposición sea cero.
 Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la puntuación final, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.
 6. *Derechos de examen.*—El importe de los derechos de examen será de 1.000 pesetas.
 7. *Clasificación del órgano de selección.*—Segunda categoría.
 8. *Modelo de instancia.*—Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

ANEXO XIV

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Mecánico Maquinista en Artes Gráficas de la Imprenta Provincial

1. *Sistema de selección.*—Concurso-oposición libre.
 2. *Requisitos necesarios.*—Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
 3. *Ejercicios.*
 3.1 Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo de una hora, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio sobre el cuestionario de materias que se inserta como anexo a esta convocatoria.
 3.2 Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo que señale el Tribunal, un tema relacionado con la especialidad.
 3.3 Tercer ejercicio: Consistirá en realizar las pruebas de tipo práctico que establezca el Tribunal, relacionadas con el oficio.
 4. *Cuestionario de materias sobre las que versará el ejercicio primero:*
 Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
 Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.
 Tema 3. Funciones del Estado. La Corona. Poder legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El poder judicial.
 Tema 4. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.
 Tema 5. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
 Tema 6. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.
 Tema 7. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

5. Méritos:

- 5.1 Servicios efectivos contratados: 0,80 puntos por cada año completo de servicios, sin que en ningún caso la puntuación que pueda obtenerse en la fase de concurso pueda ser superior a 4,5 puntos del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en la fase de oposición.

Los puntos así obtenidos por cada aspirante en la fase de concurso se aplicarán a cada uno de los ejercicios de la oposición.

Para superar los ejercicios de la fase de oposición será suficiente alcanzar en cada uno de ellos el 50 por 100 de la puntuación que se fije como máxima. No tendrá lugar la referida aplicación cuando la calificación en un ejercicio de la fase de oposición sea cero.

Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

6. *Derechos de examen.*—El importe de los derechos de examen será de 1.000 pesetas.

7. *Clasificación del órgano de selección.*—Segunda categoría.

8. *Modelo de instancia.*—Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

ANEXO XV

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Maestro Encuadernador de la Imprenta Provincial

1. *Sistema de selección.*—Concurso-oposición libre.

2. *Requisitos necesarios.*—Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

3. *Ejercicios.*

3.1 Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo de una hora, a un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio sobre el cuestionario de materias que se inserta como anexo a esta convocatoria.

3.2 Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo que señale el Tribunal, un tema relacionado con la especialidad.

3.3 Tercer ejercicio: Consistirá en realizar las pruebas de tipo práctico que establezca el Tribunal, relacionadas con el oficio.

4. *Cuestionario de materias sobre las que versará el ejercicio primero:*

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. Funciones del Estado. La Corona. Poder legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El poder judicial.

Tema 4. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 5. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 7. La función pública local. Organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

5. *Méritos.*

5.1 Servicios efectivos contratados: 0,80 puntos por cada año completo de servicios, sin que en ningún caso la puntuación que pueda obtenerse en la fase de concurso pueda ser superior a 4,5 puntos del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en la fase de oposición.

Los puntos así obtenidos por cada aspirante en la fase de concurso se aplicarán a cada uno de los ejercicios de la oposición.

Para superar los ejercicios de la fase de oposición será suficiente alcanzar en cada uno de ellos el 50 por 100 de la puntuación que se fije como máxima. No tendrá lugar la referida aplicación cuando la calificación en un ejercicio de la fase de oposición sea cero.

Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la puntuación final, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

6. *Derechos de examen.*—El importe de los derechos de examen será de 1.000 pesetas.

7. *Clasificación del órgano de selección.*—Segunda categoría.

8. *Modelo de instancia.*—Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

ANEXO XVI

Pruebas para la provisión en propiedad de dos plazas de Fotocomponedor de la Imprenta Provincial

1. *Sistema de selección.*—Oposición.

2. *Requisitos necesarios.*—Graduado Escolar y Formación Profesional de primer grado o equivalente.

3. *Ejercicios:*

3.1 Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo de una hora, a un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio sobre el cuestionario de materias que se inserta como anexo a esta convocatoria.

3.2 Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo que señale el Tribunal, un tema relacionado con la especialidad.

3.3 Tercer ejercicio: Consistirá en realizar las pruebas de tipo práctico que establezca el Tribunal, relacionadas con el oficio.

4. *Cuestionario de materias sobre las que versará el ejercicio primero:*

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. Funciones del Estado. La Corona. Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 4. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomías: Su significado.

Tema 5. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 7. La Función Pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

5. *Derechos de examen.*—El importe de los derechos de examen será de 1.000 pesetas.

6. *Clasificación del órgano de selección.*—Segunda categoría.

7. *Modelo de instancia.*—Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

ANEXO XVII

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado de labores agrícolas del Hospital Psiquiátrico de Oña

1. *Sistema de selección.*—Oposición.

2. *Requisitos necesarios.*—Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

3. *Ejercicios:*

3.1 Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo que señale el Tribunal, un tema de carácter general sobre asuntos relacionados con la profesión, que previamente señale aquél.

3.2 Segundo ejercicio: Consistirá en resolver por escrito, en el tiempo que señale el Tribunal, operaciones aritméticas de las cuatro reglas fundamentales que proponga el mismo.

3.3 Tercer ejercicio: Se tratará de probar la pericia manual del opositor en asuntos relacionados con el conocimiento de las labores del campo, mediante el planteamiento de una serie de supuestos prácticos.

4. *Derechos de examen.*—El importe de los derechos de examen será de 1.000 pesetas.

5. *Clasificación del órgano de selección.*—Segunda categoría.

6. *Modelo de instancia.*—Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

ANEXO XVIII

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Maestro ocupacional del Hospital Psiquiátrico de Oña

1. *Sistema de selección.*—Concurso-oposición libre.

2. *Requisitos necesarios.*—Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

3. *Ejercicios:*

3.1 Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo de una hora, a un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio sobre el cuestionario de materias que se inserta como anexo a esta convocatoria.

3.2 Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo que señale el Tribunal, un tema relacionado con la especialidad.

3.3 Tercer ejercicio: Consistirá en realizar las pruebas de tipo práctico que establezca el Tribunal, relacionadas con el oficio.

4. *Cuestionario de materias sobre las que versará el ejercicio primero:*

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. Funciones del Estado. La Corona. Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 4. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 5. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. La provincia en el Régimen local. Organización provincial.

Tema 7. La Función Pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

5. Méritos:

5.1 Servicios efectivos contratados: 0,80 puntos por cada año completo de servicios, sin que en ningún caso la puntuación que pueda obtenerse en la fase de concurso pueda ser superior a 4,5 puntos del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en la fase de oposición.

Los puntos así obtenidos por cada aspirante en la fase de concurso se aplicarán a cada uno de los ejercicios de la oposición.

Para superar los ejercicios de la fase de oposición será suficiente alcanzar en cada uno de ellos el 50 por 100 de la puntuación que se fije como máxima. No tendrá lugar la referida aplicación cuando la calificación en un ejercicio de la fase de oposición sea cero.

Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la puntuación final, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

6. *Derechos de examen.*—El importe de los derechos de examen será de 1.000 pesetas.

7. *Clasificación del órgano de selección.*—Segunda categoría.

8. *Modelo de instancia.*—Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

ANEXO XIX

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Mecánico del taller de maquinaria

1. *Sistema de selección.*—Oposición.
2. *Requisitos necesarios.*—Graduado Escolar. Formación Profesional de primer grado o equivalente.
3. *Ejercicios:*

3.1 Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo que señale el Tribunal, un tema de carácter general sobre asuntos relacionados con la profesión, que previamente señale aquél.

3.2 Segundo ejercicio: Consistirá en resolver por escrito, en el tiempo que señale el Tribunal, operaciones aritméticas de las cuatro reglas fundamentales que proponga el mismo.

3.3 Tercer ejercicio: Se tratará de comprobar el nivel de conocimientos técnicos y la pericia manual de los aspirantes en temas de mecánica, mediante el planteamiento de una serie de supuestos prácticos.

4. *Derechos de examen.*—El importe de los derechos de examen será de 1.000 pesetas.

5. *Clasificación del órgano de selección.*—Segunda categoría.

6. *Modelo de instancias.*—Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

ANEXO XX

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Conductor del Bibliobús del Centro Coordinador de Bibliotecas y una plaza de Conductor de la Residencia de «San Agustín»

1. *Sistema de selección.*—Concurso-oposición libre.
2. *Requisitos necesarios.*—Graduado Escolar. Formación Profesional de primer grado o equivalentes y permiso de conducir de las clases A₁ a la E.
3. *Ejercicios:*

3.1 Primer ejercicio: Consistirá en contestar, por escrito, en el tiempo que señale el Tribunal uno o varios test sobre normas de circulación y temas de mecánica, que previamente señale aquél.

3.2 Segundo ejercicio: Consistirá en resolver, por escrito, en el tiempo que señale el Tribunal, operaciones aritméticas de las cuatro reglas fundamentales que proponga el mismo.

3.3 Tercer ejercicio: Consistirá en realizar las pruebas de tipo práctico que el Tribunal estime oportuno señalar para apreciar las

dotes de destreza y conocimiento de los aspirantes en el cuidado, manejo, reparación y conducción de los vehículos, valorando la calidad y rapidez de ejecución de los ejercicios.

4. Méritos:

4.1 Servicios efectivos contratados: 0,80 puntos por cada año completo de servicios, sin que en ningún caso la puntuación que pueda obtenerse en la fase de concurso pueda ser superior a 4,5 puntos del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en la fase de oposición.

Los puntos así obtenidos por cada aspirante en la fase de concurso se aplicarán a cada uno de los ejercicios de la oposición.

Para superar los ejercicios de la fase de oposición será suficiente alcanzar en cada uno de ellos el 50 por 100 de la puntuación que se fije como máxima. No tendrá lugar la referida aplicación cuando la calificación en un ejercicio de la fase de oposición sea cero.

Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición, se sumarán a la puntuación final, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

5. *Derechos de examen.*—El importe de los derechos de examen será de 1.000 pesetas.

6. *Clasificación del órgano de selección.*—Segunda categoría.

7. *Modelo de instancia.*—Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

ANEXO XXI

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado de Conservación de Carreteras, con residencia en la Puebla de Arganzón (Burgos)

1. *Sistema de selección.*—Concurso-oposición libre.
2. *Requisitos necesarios.*—Certificado de Escolaridad. Residencia en La Puebla de Arganzón o Treviño.
3. *Ejercicios:*

3.1 Primer ejercicio: Consistirá en contestar, por escrito, en el tiempo que señale el Tribunal un tema de carácter general sobre asuntos relacionados con la profesión, que previamente señale aquél.

3.2 Segundo ejercicio: Consistirá en resolver, por escrito, en el tiempo que señale el Tribunal operaciones aritméticas de las cuatro reglas fundamentales que proponga el mismo.

3.3 Tercer ejercicio: Se tratará de probar la pericia manual del opositor en asuntos relacionados con la profesión.

4. Otros méritos preferentes:

4.1 Permiso de conducir, clase C, 2 puntos.

4.2 Ser residente de los municipios de La Puebla de Arganzón o Treviño, 2 puntos.

5. Normas adicionales:

5.1 Finalizada la fase de oposición, el Tribunal se reunirá para calificar los méritos de aquellos aspirantes que hayan superado los ejercicios de la oposición.

5.2 La puntuación definitiva de la fase de concurso, que será automática, se determinará sumando los puntos obtenidos en el conjunto de los méritos.

5.3 La calificación final será la suma total de puntos obtenidos por cada aspirante en las fases de oposición y de concurso y marcará el orden de preferencia para la propuesta de selección que formule el Tribunal calificador.

6. *Derechos de examen.*—El importe de los derechos de examen será de 1.000 pesetas.

7. *Clasificación del órgano de selección.*—Categoría segunda.

8. *Modelo de instancia.*—Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

ANEXO XXII

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado de Mantenimiento de las Residencias infantil y de ancianos de «Fuentes Blancas»

1. *Sistema de selección.*—Concurso-oposición libre.
2. *Requisitos necesarios.*—Certificado de Escolaridad.
3. *Ejercicios:*

3.1 Primer ejercicio: Consistirá en contestar, por escrito, en el tiempo que señale el Tribunal un tema de carácter general sobre asuntos relacionados con la profesión, que previamente señale aquél y que versará sobre:

- Idea general de la Diputación Provincial y establecimientos dependientes de ella.
- Derechos y deberes del funcionario en el puesto de trabajo.
- Clases de tareas de conservación en las residencias infantil y de ancianos.
- Soluciones ordinarias y extraordinarias.

3.2 Segundo ejercicio: Consistirá en resolver, por escrito, en el tiempo que señale el Tribunal operaciones aritméticas de las cuatro reglas fundamentales que proponga el mismo.

3.3 Tercer ejercicio: Consistirá en realizar las pruebas de tipo práctico que establezca el Tribunal relacionados con el oficio.

4. Méritos:

4.1 Servicios efectivos contratados: 0,80 puntos por cada año completo de servicios, sin que en ningún caso la puntuación que pueda obtenerse en la fase de concurso pueda ser superior a 4,5 puntos del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en la fase de oposición.

Los puntos así obtenidos por cada aspirante en la fase de concurso se aplicarán a cada uno de los ejercicios de la oposición.

Para superar los ejercicios de la fase de oposición será suficiente alcanzar en cada uno de ellos el 50 por 100 de la puntuación que se fije como máxima. No tendrá lugar la referida aplicación, cuando la calificación en un ejercicio de la fase de oposición sea cero.

Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la puntuación final, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

5. *Derechos de examen.*-El importe de los derechos de examen será de 1.000 pesetas.

6. *Clasificación del órgano de selección.*-Segunda categoría.

7. *Modelo de instancia.*-Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexa.

ANEXO XXIII

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Barbero-Peluquero de la Residencia de San Agustín

1. *Sistema de selección.*-Concurso-oposición libre.
2. *Requisitos necesarios.*-Certificado de escolaridad.
3. *Ejercicios:*

3.1 Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo que señale el Tribunal, un tema de carácter general sobre asuntos relacionados con la profesión, que previamente señale aquél, y que versará sobre:

Idea general de la Diputación Provincial y de los establecimientos dependientes de ella.

- Derechos y deberes del funcionario en el puesto de trabajo.
- Clases de cortes de pelo. Frecuencia del corte.
- Maquinaria e instrumentos de peluquería.
- Tratamiento del cabello. Higiene y lociones.

3.2 Segundo ejercicio: Consistirá en resolver por escrito, en el tiempo que señale el Tribunal, operaciones aritméticas de las cuatro reglas fundamentales que proponga el mismo.

3.3 Tercer ejercicio: Consistirá en realizar las pruebas de tipo práctico que el Tribunal estime oportuno señalar para apreciar las dotes de destreza y conocimientos de la profesión, valorando el estilo y rapidez del mismo.

4. Méritos:

4.1 Servicios efectivos contratados: 0,80 puntos por cada año completo de servicios, sin que en ningún caso la puntuación que pueda obtenerse en la fase de concurso pueda ser superior a 4,5 puntos del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en la fase de oposición.

Los puntos así obtenidos por cada aspirante en la fase de concurso se aplicarán a cada uno de los ejercicios de la oposición.

Para superar los ejercicios de la fase de oposición será suficiente alcanzar en cada uno de ellos el 50 por 100 de la puntuación que se fije como máxima. No tendrá lugar la referida aplicación cuando la calificación en un ejercicio de la fase de oposición sea cero.

Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la puntuación final, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

5. *Derechos de examen.*-El importe de los derechos de examen será de 1.000 pesetas.

6. *Clasificación del órgano de selección.*-Segunda categoría.

7. *Modelo de instancia.*-Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexa.

ANEXO XXIV

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Barbero-Peluquero del Hospital General

1. *Sistema de selección.*-Oposición.
2. *Requisitos necesarios.*-Certificado de escolaridad.
3. *Ejercicios:*

3.1 Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo que señale el Tribunal, un tema de carácter general sobre asuntos relacionados con la profesión, que previamente señale aquél, y que versará sobre:

Idea general de la Diputación Provincial y de los establecimientos dependientes de ella.

- Derechos y deberes del funcionario en el puesto de trabajo.
- Clases de cortes de pelo. Frecuencia del corte.
- Maquinaria e instrumentos de peluquería.
- Tratamiento del cabello. Higiene y lociones.

3.2 Segundo ejercicio: Consistirá en resolver por escrito, en el tiempo que señale el Tribunal, operaciones aritméticas de las cuatro reglas fundamentales que proponga el mismo.

3.3 Tercer ejercicio: Consistirá en realizar las pruebas de tipo práctico que el Tribunal estime oportuno señalar para apreciar las dotes de destreza y conocimientos de la profesión, valorando el estilo y rapidez del mismo.

4. *Derechos de examen.*-El importe de los derechos de examen será de 1.000 pesetas.

5. *Clasificación del órgano de selección.*-Segunda categoría.

6. *Modelo de instancia.*-Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexa.

ANEXO XXV

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Clínica para el Hospital Provincial

1. *Sistema de selección.*-Oposición.
2. *Requisitos necesarios.*-Certificado de escolaridad. Diploma de Auxiliar de Clínica o de certificado expedido por un Centro hospitalario oficial que acredite la posesión de conocimientos análogos.
3. *Ejercicios.*-Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios.

3.1 Primer ejercicio: Consistirá en la realización de las pruebas psicotécnicas o pedagógicas que estime el Tribunal Calificador para comprobar la madurez cultural y cualidades personales de los aspirantes.

3.2 Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de una hora, dos temas extraídos al azar, correspondientes a los temas que figuran como anexo a esta convocatoria.

3.3 Tercer ejercicio: Ejercicio práctico, cuyo contenido y tiempo fijará el Tribunal en el acto de la prueba, el cual versará forzosamente sobre las técnicas relacionadas con la profesión de Oficial de Clínica.

4. *Programas que regirán en las distintas pruebas:*

4.1 Ejercicio segundo:

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La provincia. Los órganos de Gobierno provinciales. Competencia de la Diputación Provincial en materia sanitaria.

Tema 4. Organización de la Sanidad Nacional. Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Tema 5. Nociones sobre anatomía y fisiología del esqueleto. Nociones sobre anatomía y fisiología de las principales articulaciones y músculos.

Tema 6. Nociones de anatomía y fisiología del aparato digestivo.

Tema 7. Nociones de anatomía y fisiología del aparato circulatorio.

Tema 8. Conocimientos elementales sobre anatomía y fisiología del aparato respiratorio. Nociones sobre anatomía y fisiología de los aparatos urinarios y genital.

Tema 9. Nociones sobre anatomía y fisiología del sistema nervioso central y periférico. Anatomía y fisiología de los órganos de los sentidos.

Tema 10. La sangre. Elementos que la componen.

Tema 11. Urgencias. Masaje cardíaco externo. Respiración artificial «boca a boca y sus diferentes métodos». Contención de hemorragias.

Tema 12. Constantes biológicas y forma de tomarlas. Gráficas de control de líquidos ingeridos y expulsados.

Tema 13. La cama. Forma de hacerla: abierta, cerrada, quirúrgica. Admisión de enfermo. Hacer la cama del enfermo.

Tema 14. Cambio de sábanas con el enfermo en cama: a) Desde un lado; b) Desde la cabecera o pies de la cama.

Tema 15. Aseo diario del enfermo. Lavado: Higiene bucal; cuidado del pelo, pies, uña, piel.

Tema 16. Temperatura, pulso, respiraciones. Tensión arterial.

Tema 17. Posturas de reposo (almohadillas, férulas, arcos, etc.). Movimientos de la cama articulada. Cómo ayudar a la enfermera a mover a los enfermos.

Tema 18. Bolsas de agua caliente. Bolsa de hielo. Fomentos. Envolturas húmedas y calientes.

Tema 19. Limpieza del instrumental y recogida del material usado.

Tema 20. Preparación para esterilización: Vendas, gasas, compresas, guantes, bombonas, ropas, etc.

Tema 21. Aseos personal y de las ropas. Peligros de infección.

Tema 22. Asepsia y antisepsia. Desinfección y esterilización.

5. *Derechos de examen.*—El importe de los derechos de examen será de 1.500 pesetas.

6. *Clasificación del órgano de selección.*—Segunda categoría.

7. *Modelo de instancia.*—Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

ANEXO XXVI

Pruebas para la provisión en propiedad de tres plazas de Limpiadores-Cuidadores

1. *Sistema de selección.*—Oposición.

2. *Requisitos necesarios.*—Certificado de escolaridad.

3. Ejercicios:

3.1 Primer ejercicio: Resolución de un test psicológico.

3.2 Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a una serie de preguntas elementales que formule el Tribunal, sobre:

Idea general de la Diputación Provincial y establecimientos dependientes de ella.

Derechos y deberes del funcionario en el puesto de trabajo.

Diferentes caracteres de los enfermos mentales.

Problemática de los ancianos.

Forma de tratar a los niños.

La duración de estas pruebas la fijará previamente el Tribunal, quien, además, discrecionalmente, podrá mantener, una vez finalizada su realización, una entrevista con cada uno de los aspirantes, a fin de obtener una mejor valoración de conocimientos y aptitud en relación con los cometidos a desarrollar.

3.3 Tercer ejercicio: Consistirá en realizar las pruebas de tipo práctico que establezca el Tribunal relacionados con el oficio.

4. *Derechos de examen.*—El importe de los derechos de examen será de 1.000 pesetas.

5. *Clasificación del órgano de selección.*—Segunda categoría.

6. *Modelo de instancia.*—Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexa.

ANEXO XXVII

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Velador para la Residencia Infantil de «Fuentes Blancas»

1. *Sistema de selección.*—Oposición.

2. *Requisitos necesarios.*—Certificado de escolaridad.

3. Ejercicios:

3.1 Primer ejercicio: Resolución de un test psicológico.

3.2 Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a una serie de preguntas elementales que formule el Tribunal, sobre:

Idea general de la Diputación Provincial y establecimientos dependientes de ella.

Derechos y deberes del funcionario en el puesto de trabajo.

Forma de tratar a los niños.

La duración de estas pruebas la fijará previamente el Tribunal, quien, además, discrecionalmente, podrá mantener, una vez finalizada su realización, una entrevista con cada uno de los aspirantes, a fin de obtener una mejor valoración de conocimientos y aptitud en relación con los cometidos a desarrollar.

3.3 Tercer ejercicio: Consistirá en realizar las pruebas de tipo práctico que establezca el Tribunal relacionados con el oficio.

4. *Derechos de examen.*—El importe de los derechos de examen será de 1.000 pesetas.

5. *Clasificación del órgano de selección.*—Segunda categoría.

6. *Modelo de instancia.*—Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexa.

A n e x o XXVIII

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA FUNCION PUBLICA LOCAL											
Fótila de 25 penetas	Fotografía (si lo exige la convocatoria)	CORPORACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS						Sello de Registro de entrada			
		1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira									
		2. Fecha del anuncio de la convocatoria y B. O.									
I. DATOS PERSONALES <small>Rellene este impreso a máquina o con caracteres de imprenta</small>											
3. Primer apellido			4. Segundo apellido			5. Nombre					
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento: Municipio			8. Idem Provincia					
9. Domicilio			10. Lugar de domicilio: Municipio			11. Idem Provincia					
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado Civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>		14. Doc. Nal. Identidad Núm.		15. Teléfono Núm.					
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre			18. Profesión del padre					
19. Caso de ser funcionario público, indicar 19.1. Denominación del cuerpo o plaza						19.2. Fecha ingreso		19.3. Situación actual			
II. FORMACION											
20. Títulos académicos que posee						21. Centro que los expidió		21.1. Localidad			
22. Idiomas		Traduce			Habla			Escribe		23. Otros conocimientos especiales	
		Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien		Básico
24. Pruebas selectivas en que ha participado 24.1. Denominación del cuerpo o plaza						24.2. Año		24.3. Ejercicios aprobados			
III. EXPERIENCIA											
25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado											
25.1. Fecha ingreso		25.2. Fecha cese		25.3. Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicio				25.4. Condición			
26. Trabajo en la empresa privada											

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

<p>27. Forma en que abona los derechos de examen</p> <p><input type="checkbox"/> Giro Telegráfico _____</p> <p><input type="checkbox"/> Giro Postal _____</p> <p><input type="checkbox"/> Ingreso directo en _____</p>	<p>28. Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elige el aspirante.</p>
	<p>Núm. de recibos</p>

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

30.

EL ABAJO FIRMANTE.

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarla, a cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública Local y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente referida.

En de de 19.....

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Sistema de selección	Formación (cursos y prácticas)
Destino	Observaciones